

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MA-GC-F-018

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
Plan Anual de Adquisiciones:	No. Plan de Adquisiciones de 2025 Consecutivo
Tipo de Presupuesto Asignado:	Inversión
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones:	Mejoramiento de las condiciones administrativas y logísticas para la prestación del servicio al ciudadano en el Distrito de Barranquilla
Código BPIN No:	2024080010083
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero de 2025
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	Ana María Vizcaíno Carranza
Dependencia solicitante:	Oficina De Contratación - Secretaría General del Distrito
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales Otro:
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 Sección 2. Subsección 1. Planeación artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de Contratación:	<p>La competencia para celebrar contratos o convenios a nombre del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla se encuentra radicada en cabeza del Alcalde Distrital, el cual, de acuerdo con las disposiciones constitucionales y legales vigentes, ha delegado mediante <b>Decreto No. 0425 del 2022</b> dicha competencia, así como la realización de procesos de contratación en el Secretario(a) General del Distrito con el propósito de contribuir al manejo eficiente de los recursos públicos y garantizar el oportuno ejercicio de las funciones a cargo de las secretarías, gerencias, oficinas y demás dependencia del Distrito.</p> <p>De acuerdo con el <b>Decreto Acordal No. 0801 de 2020 (7 de diciembre de 2020)</b> “Por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla”, la Secretaría General del Distrito mediante la Oficina de Contratación ostenta las siguientes funciones:</p>

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

**Código: MA-GC-F-018**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar y mantener actualizado el Manual de Contratación y el Manual de Interventorías y Supervisiones del Distrito de Barranquilla, atendiendo las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes.</li> <li>• Socializar periódica y oportunamente a las distintas dependencias de la administración central, las modificaciones y/o actualizaciones que se presenten en la normatividad que rige la contratación pública, atendiendo lo dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad.</li> <li>• Brindar asesoría y apoyo a las distintas dependencias de la administración central, respecto de las modalidades de selección y tipos de contratos pertinentes para la adquisición de bienes y servicios necesarios para su funcionamiento y/o cumplimiento del objeto misional, garantizando el cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Contratación.</li> <li>• Planificar los procesos de contratación de los bienes y servicios que cada dependencia va a adquirir para el cumplimiento de sus objetivos y metas, en concordancia con el Plan de Desarrollo y el Plan Anual de Adquisiciones.</li> <li>• Revisar y analizar las solicitudes de bienes y servicios realizadas a través de los estudios previos presentados por las dependencias de la entidad, con el fin de determinar los requisitos necesarios en las diferentes modalidades de contratación, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes.</li> <li>• Realizar la selección objetiva de los proveedores que suministrarán los bienes y servicios requeridos por la administración distrital, conforme a los principios que rigen la contratación pública y los correspondientes procesos de selección dispuestos en la ley.</li> </ul> <p>Con base en lo anterior, Barranquilla se convertirá en una ciudad más incluyente, con un perfil público más social, moderna y atractiva, con un equipo de trabajo comprometido en la búsqueda de soluciones efectivas para responder a las principales necesidades de sus ciudadanos, identificando las causas más profundas de estas situaciones, con lo cual, será posible plantear soluciones estructurales, ejecutando proyectos de inversión pública que impacten positivamente la condición de vida de los habitantes de la ciudad. La definición de las líneas estratégicas del PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL</p>
--	--

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

**Código: MA-GC-F-018**

BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024-2027 se encuentra articulada a nivel global y nacional. Esto permite articulación y consistencia respecto a los diferentes programas y proyectos que se implementaran durante este periodo de gobierno, de esta forma el impacto de la inversión pública será mayor lo que se convertirá en mejor calidad de vida para los habitantes de Barranquilla.

El proyecto registrado con el código B-PIN, numero: 2024080010083, denominado: Mejoramiento de las condiciones administrativas y logísticas para la prestación del servicio al ciudadano en el Distrito de Barranquilla, busca incrementar la capacidad institucional de la Alcaldía Distrital de Barranquilla para contribuir en la atención eficiente de los retos misionales desde la dimensión del direccionamiento estratégico y planeación del modelo integrado de planeación y gestión MIPG. Se propone a través del proceso de gestión contractual gestionar de manera eficiente las compras y contrataciones requeridas por todas las dependencias distritales durante el período de gobierno lo que implica tener la competencia y el recurso humano calificado para recepcionar y gestionar las necesidades de contratación de una entidad tan grande como el Distrito de acuerdo a la modalidad de contratación, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales y la normatividad vigente apuntando a la transparencia a través de la divulgación de los procesos desde la dimensión de gestión con valores para resultados, se incrementará la capacidad de relacionamiento y entrega de bienes y servicios ciudadanos con oportunidad, certeza, calidad y satisfacción. (...).

En desarrollo de lo anterior, la Secretaría General a través de la Oficina de Contratación se proyecta un plan de trabajo para la contratación dentro de la vigencia 2025 que conlleve el cumplimiento de las metas establecidas, esto es, garantizar la pluralidad de oferentes y la publicidad y transparencia de todos los procesos de selección y contratos a suscribirse.

Para ello, se requiere un equipo interdisciplinario y especializado que conlleve al cumplimiento de las metas, puesto que se requiere contar con abogados con especialidad y/o experiencia en el sector público, derecho administrativo, contratación estatal,

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

**Código: MA-GC-F-018**

	<p>sociedades, tributación, hacienda pública, derecho civil, entre otras tantas disciplinas del derecho; ingenieros, economistas, financieros, administradores y afines, con la capacidad de estructurar estudios de mercados, análisis sectoriales, comparativos de ofertas, revisiones de condiciones y capacidades financieras y económicas, así como la estructuración y seguimiento de proyectos públicos; profesional en ingeniería con amplios conocimientos en sistemas, en especial el manejo de la plataforma transaccional SECOP II. Con ello, se puede afrontar de una manera global la ejecución y desarrollo del proyecto público que materialice la democratización de la contratación y a su vez, garantice el apego a la legalidad en todas las actuaciones derivadas de la gestión de la contratación pública, en la Alcaldía Distrital de Barranquilla.</p> <p>Por lo antes expuesto, la Secretaria General a través de su Oficina de Contratación asesora, apoya y acompaña a las distintas dependencias de la administración central, en la definición de su actividad contractual, estableciendo las modalidades de selección y tipos de contratos pertinentes para la adquisición de bienes y servicios necesarios para su funcionamiento y/o cumplimiento de su objeto misional, con sujeción a lo dispuesto en el Manual de Contratación, la ley y las directrices expedidas por Colombia Compra Eficiente, entidad rectora de la contratación estatal.</p> <p>Dicho proyecto, requiere de su ejecución en toda la vigencia fiscal 2025 para así, garantizar que se cumplan los parámetros establecidos en toda la actividad contractual esto es, en la definición de los gastos e inversiones a realizarse, así como las modalidades de selección, inicio y culminación de los respectivos procesos, conocido como etapa pre contractual; en el acompañamiento jurídico contractual a los supervisores y dependencias solicitantes y gestoras de la contratación en todas las situaciones que se presenten en la ejecución de los contratos, especialmente, el seguimiento al cumplimiento, requerimientos por incumplimientos e inicios de procesos sancionatorios a que haya lugar, conocido como etapa contractual; y por último, en la asesoría para la liquidación y cierre de los expedientes contractuales, o fase pos contractual.</p>
--	--

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

**Código: MA-GC-F-018**

	<p>Por lo anterior, los contratos derivados del presente estudio previo y necesarios para suplir la necesidad descrita, deberán ser suscritos por el término de la vigencia fiscal presente y así garantizar la adecuada ejecución del proyecto toda vez que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se trata de unos servicios que no pueden ser prestados por personal de planta, toda vez no existe el recurso humano suficiente y se requiere contar con los servicios de personal con la experticia o conocimiento especializado en la materia y por esta razón, es necesario contratar los servicios de quienes poseen conocimiento y experiencia en el tema. En este caso, es conveniente la suscripción de los respectivos contratos de prestación de servicios profesionales con el personal con el conocimiento y experiencia necesario, toda vez que el ejercicio de las profesiones liberales permite un mayor conocimiento y experticia en el tema, por tener la posibilidad de conocer distintas experiencias en distintas entidades, de distintos niveles y con ello, un mayor bagaje en la tecnicidad de la contratación pública.</li> <li>➤ Se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto de inversión.</li> </ul> <p>Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido en el PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024-2027, se hace necesario contratar la prestación de servicios de profesionales en diferentes disciplinas que apoyen las diferentes actividades de asesoría, coordinación, estructuración, desarrollo y ejecución de las diversas fases de los procesos contractuales que requieran ejecutar las demás dependencias de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en desarrollo de sus funciones misionales.</p>
<p><b>3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN:</b></p>	
<p><b>3.2.1. Objeto Contractual:</b></p>	<p><b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA GENERAL EN EL DESARROLLO DE LA GESTION CONTRACTUAL</b></p>

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

**Código: MA-GC-F-018**

<p><b>3.2.2. Clasificación UNSPSC:</b></p>	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="610 453 1438 527"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>CLASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>Servicio de Personal Temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE	1	80111600	Servicio de Personal Temporal
ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE					
1	80111600	Servicio de Personal Temporal					
<p><b>3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual:</b></p>	<p>Se requiere de la prestación de servicios de profesionales en diferentes disciplinas que asesore a la secretaria general en las diferentes actividades de coordinación, estructuración, desarrollo y ejecución de las diversas fases de los procesos contractuales que requieran desarrollar las demás dependencias de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en desarrollo de sus funciones misionales. <b>Ver Anexo - Contratistas</b></p>						
<p><b>3.2.4. Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual:</b></p>	<p>N/A</p>						
<p><b>3.2.6. Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</b></p>	<p>N/A</p>						
<p><b>3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</b></p>							
<p><b>3.3.1. Obligaciones del Contratista:</b></p>	<p><b>OBLIGACIONES GENERALES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.</li> <li>2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.</li> <li>3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general y/o a la Oficina de Contabilidad de la secretaria de Hacienda.</li> <li>4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o</li> </ol>						

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

**Código: MA-GC-F-018**

	<p>no responsable del IVA.</p> <p><b>5.</b> Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.</p> <p><b>6.</b> El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.</p> <p><b>7.</b> Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.</p> <p><b>8.</b> Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.</p> <p><b>9.</b> Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito.</p> <p><b>10.</b> Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.</p> <p><b>11.</b> Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.</p> <p><b>12.</b> Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.</p> <p><b>13.</b> Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito</p> <p><b>14.</b> Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.</p> <p><b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</b></p> <p><b>Ver Anexo - Contratistas</b></p>
<p><b>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</b></p>	<p><b>EL DISTRITO</b> se obliga para con <b>EL CONTRATISTA</b> a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1.</b> Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato.</li> <li><b>2.</b> Cancelar a <b>EL CONTRATISTA</b> en la forma y términos establecidos en el contrato.</li> <li><b>3.</b> Suministrar oportunamente la información que requiere <b>EL CONTRATISTA</b> para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</li> </ol>

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

**Código: MA-GC-F-018**

	<p>4. Realizar la supervisión del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla.</p> <p>5. Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas.</p>																		
<p><b>3.4. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos:</b></p>	<p>Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p><u>El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.</u></p>																		
<p><b>3.5. Valor Estimado del Contrato y Justificación de este:</b></p>	<p>El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de <b>OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$842.950.000)</b>, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p> <table border="1" data-bbox="574 1644 1474 1793"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo / Artículo</th> <th>Descripción</th> <th>Dep</th> <th>Tipo de Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>3-4599025-2.3.2.02.02.009</td> <td>Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción</td> <td>48</td> <td>ICLD</td> <td>\$842.950.000</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;"><b>Valor Total</b></td> <td><b>\$842.950.000</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida</p>	Ítem	Capítulo / Artículo	Descripción	Dep	Tipo de Fuente	Valor	1	3-4599025-2.3.2.02.02.009	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	48	ICLD	\$842.950.000	<b>Valor Total</b>					<b>\$842.950.000</b>
Ítem	Capítulo / Artículo	Descripción	Dep	Tipo de Fuente	Valor														
1	3-4599025-2.3.2.02.02.009	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	48	ICLD	\$842.950.000														
<b>Valor Total</b>					<b>\$842.950.000</b>														

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

**Código: MA-GC-F-018**

	<p>en el Estudio de Mercado, que hace parte del Análisis del Sector Económico.                  Nota 2: El valor establecido en la presente tabla corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos.                  Nota 3: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por cada contratista en la propuesta a presentar.</p>						
<p><b>3.5.1. Certificado de disponibilidad Presupuestal:</b></p>	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="574 716 1474 877"> <tr> <td>Numero:</td> <td><b>202500037</b> de fecha 15 de enero de 2025</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$ 957.950.000</td> </tr> <tr> <td>Autorizado:</td> <td>Jefe de Oficina de Presupuesto Secretaría Distrital de Hacienda</td> </tr> </table>	Numero:	<b>202500037</b> de fecha 15 de enero de 2025	Valor:	\$ 957.950.000	Autorizado:	Jefe de Oficina de Presupuesto Secretaría Distrital de Hacienda
Numero:	<b>202500037</b> de fecha 15 de enero de 2025						
Valor:	\$ 957.950.000						
Autorizado:	Jefe de Oficina de Presupuesto Secretaría Distrital de Hacienda						
<p><b>3.5.2. Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</b></p>	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:                  Análisis del sector, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</p>						
<p><b>3.5.3. Forma de Pago del Contrato:</b></p>	<p>El <b>DISTRITO</b> pagará al <b>CONTRATISTA</b> de la siguiente manera: <b>Ver Anexo - Contratistas</b>. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.</p>						
<p><b>3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</b></p>							
<p><b>3.6.1. Requisitos Habilitantes:</b></p>							
<p><b>3.6.1.1. Capacidad Jurídica:</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA.</li> <li>2. Copia de Cedula de Ciudadanía.</li> <li>3. Registro Único Tributario – RUT actualizado solo con la fecha de generación del documento.</li> <li>4. Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión).</li> <li>5. Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP.</li> </ol>						

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

**Código: MA-GC-F-018**

	<ol style="list-style-type: none"> <li>6. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.</li> <li>7. Copia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional. (en los casos exigidos por la Ley)</li> <li>8. Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional (en caso de que aplique)</li> <li>9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique).</li> <li>10. Certificado de Sanciones Vigentes, expedido por el CSJ. (caso de abogados).</li> <li>11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación.</li> <li>12. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.</li> <li>13. Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años.</li> <li>14. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.</li> <li>15. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.</li> <li>16. Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo.</li> <li>17. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.</li> <li>18. Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.</li> <li>19. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad en Colombia, expedido por la Policía Nacional. (según aplique)</li> <li>20. Examen médico preocupacional (Artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015).</li> </ol> <p>Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.</p>
<p><b>3.6.1.2. Experiencia:</b></p>	<p><b>Ver Anexo - Contratistas</b></p>
<p><b>3.6.1.3. Capacidad Financiera:</b></p>	<p>N/A</p>
<p><b>3.6.1.4. Capacidad Organizacional:</b></p>	<p>N/A</p>
<p><b>3.6.2. Factores de</b></p>	<p>N/A</p>

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

**Código: MA-GC-F-018**

<b>Evaluación:</b>	
<b>3.6.3. Reglas de desempate de Ofertas:</b>	N/A
<b>3.7. Análisis de riesgos y forma de mitigarlo:</b>	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. <b>Ver Anexo - Matriz de Riesgos.</b>
<b>3.8. Garantías:</b>	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015: <i>En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.</i>  Atendiendo al tipo de servicio prestado por cada uno de los profesionales corresponde al ejercicio personal de una profesión liberal y, que el cumplimiento de las obligaciones contractuales es objeto de control por parte del supervisor, previo al pago de los respectivos honorarios, la presente contratación no requerirá la necesidad de otorgamiento de garantías.
<b>3.9. Interventoría Supervisión:</b>	Nombre del funcionario: <b>KAREN LISETTE MORENO ECHEVERRI</b>
	Identificación del funcionario: <b>55.301.425</b>
	Cargo: <b>ASESOR-CÓDIGO-GRADO 105-02</b>
	Dependencia: <b>SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO</b>
<b>3.9.1. Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía</b>	N/A

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

**Código: MA-GC-F-018**

<p><b>3.10. Plazo de Ejecución del Contrato</b></p>	<p><b>Ver Anexo – Contratistas.</b></p>
<p><b>3.11. Liquidación del Contrato</b></p>	<p>Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.</p>
<p><b>3.12. Sometimiento a un acuerdo comercial.</b></p>	<p>N/A</p>
<p><b>3.13. Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales</b></p>	<p>Se deja constancia que la Entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.</p>
<p><b>FIRMA:</b></p>	
<p><b>NOMBRE:</b></p>	<p><b>JOSE FRANCISCO CAICEDO FEOLI</b></p>
<p><b>CARGO:</b></p>	<p><b>JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN – SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO.</b></p>
<p><b>Proyectó:</b></p>	<p>Ana María Vizcaíno Carranza.</p>
<p><b>Cargo:</b></p>	<p>Profesional Universitario – Secretaría General del Distrito.</p>

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MA-GC-F-018

Anexo - Matriz de Riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Impacto después del tratamiento			Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Cómo se realiza el monitoreo?
1	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Condiciones climáticas o ambientales extremas tales como: fuertes lluvias, terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones marinas, inundaciones fluviales, deslizamientos, tsunamis, vientos huracanados, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Interrupción de la continuidad física de los contratistas. 3. Posible suspensión o terminación del contrato.	2	3	Medio	Entidad Estatal/Contralista	1. Revisión de los informes meteorológicos para verificar las programaciones de las actividades contractuales. 2. Desarrollar plan de contingencia ante eventuales condiciones climáticas.	1	2	Bajo	Si	Contralista/Entidad Estatal	Desde el inicio del evento.	Al terminar la ejecución del contrato.	Implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación y retroalimentación en los procedimientos adelantados.
2	General	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento o retrasos en el pago por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	2	3	Medio	Entidad Estatal/Contralista	1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se identifiquen los riesgos de las factas y/o cuentas, soporte y anexos de pago. 2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de las cuentas.	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal/Contralista	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Seguimiento de las evidencias de pagos.
3	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los costos. 2. Posible suspensión/terminación anticipada del contrato.	1	4	Bajo	Supervisor	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia frente a las eventualidades. 4. Supervisar el cumplimiento de pagos de seguridad social por pago de contratista.	1	1	Bajo	Si	Contralista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa.
4	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.	2	4	Bajo	Contralista	1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato ceda/suspensión/terminado conforme particularidades de la situación. 2. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1	1	Bajo	Si	Entidad Estatal	A partir del cumplimiento de los requisitos de paramonamiento y ejecución.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación del cumplimiento contractual.

Fuente: [http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce\\_manual\\_riesgo\\_web.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf)

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**
**Código: MA-GC-F-018**
**Anexo – Contratistas**

GRUPO	PERFIL	OBLIGACIONES	FORMA DE PAGO	PLAZO	VALOR TOTAL
PROFESIONALES GRUPO DE COMPRAS	Profesional en ingeniería, administración, contaduría, economía y/o ciencias administrativas y/o contables. Experiencia general de mínimo 168 meses Experiencia específica de mínimo 5 contratos de asesoría en temas asociados a la administración pública.	1.- Brindar asesoría a las diferentes Secretarías y demás dependencias de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en los aspectos técnicos y financieros de los procesos de contratación. 2.- Coordinar la asignación de elaboración de Análisis del Sector al interior del grupo de acuerdo con las solicitudes de las diferentes dependencias del Distrito 3.- Llevar un informe actualizado del estado, avance y evolución de los análisis del sector. 4.- Liderar el grupo de compras con el fin de que haya un trabajo coordinado y consistente con los proyectos establecidos para la ejecución del Plan de desarrollo. 5.- Coordinar la construcción del Plan Anual de adquisiciones. 6.- Hacer seguimiento de la publicación en el Secop II y mantener actualizado de acuerdo con la solicitud de cada Secretaría y/o dependencia del Distrito. 7.- Retroalimentar al equipo de compras con información, cambios, procesos y/o proyectos que se generan en la administración para la ejecución del Plan de desarrollo. 8.- Asesorar a las diferentes Secretarías y demás dependencias de la Alcaldía Distrital de Barranquilla con relación a las opciones de mercado con el fin de diversificar los métodos	un primer (1) pago a 31 de enero de 2025, por valor de: CINCO MILLONES MIL PESOS M/L (\$5.500.000); Diez (10) pagos mensuales iguales por valor de: ONCE MILLONES DE PESOS M/L (\$11.000.000) y un (01) pago final a treinta y uno (31) de Diciembre de 2025, por valor de ONCE MILLONES DE PESOS M/L (\$11.000.000). Cada pago estará precedido por la presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social y parafiscales, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993	\$126.500.000

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

**Código: MA-GC-F-018**

		<p>de contratación apuntando a los principios de economía, pluralidad y eficiencia.</p> <p>9.- Analizar las especificaciones técnicas recibidas en los estudios previos de las distintas secretarías como soporte del proceso de contratación, verificación de las condiciones de mercado que garantice pluralidad y transparencia en los procesos de contratación.</p> <p>10.- Realizar análisis comparativo de las cotizaciones recibidas (análisis del mercado, de la oferta, de la demanda y análisis de precios).</p> <p>11.- Revisar los informes técnicos y financieros que le sean asignados por el supervisor del contrato.</p> <p>12.- Apoyar a la Secretaría en la revisión de los ofrecimientos económicos, evaluación financiera y demás aspectos que se le sean asignados por el supervisor del contrato.</p> <p>13.- Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual</p>	<p>cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>		
PROFESIONALES GRUPO DE COMPRAS	<p>Profesional en ingeniería, administración, contaduría, economía y/o ciencias administrativas y/o contables.</p> <p>Experiencia general de mínimo 84 meses</p> <p>Experiencia específica de mínimo 3 contratos de asesoría en temas</p>	<p>1.- Realizar la revisión en los aspectos financieros y económicos, de los estudios previos asignados y presentar las observaciones, sugerencias y/o recomendaciones a que haya lugar.</p> <p>2.- Coordinar con los abogados asignados en cada caso, la consolidación de la revisión integral de los estudios previos asignados, para la remisión de una revisión consolidada.</p>	<p>un primer (1) pago a 31 de enero de 2025, por valor de: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$4.250.000); Diez (10) pagos mensuales iguales por valor de: OCHO MILLONES</p>	<p>El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contados a</p>	\$97.750.000

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

**Código: MA-GC-F-018**

	<p>asociados a la administración pública.</p>	<p>3.- Realizar el análisis de las especificaciones técnicas y propuestas económicas recibidas en los estudios previos de las distintas dependencias como soporte del proceso de contratación, verificación de las condiciones de mercado que garantice pluralidad y transparencia en los procesos de contratación.</p> <p>4.- Realizar análisis comparativo de las cotizaciones recibidas (análisis del mercado, de la oferta, de la demanda y análisis de precios).</p> <p>5.- Revisar los informes técnicos y financieros que le sean asignados por el supervisor del contrato.</p> <p>6.- Coordinar la estructuración de los formatos de ofrecimiento económico de los distintos procesos de selección que se le hayan asignado.</p> <p>7.- Asesorar a la Secretaría en la revisión de los ofrecimientos económicos, evaluación financiera y demás aspectos que se le sean asignados por el supervisor del contrato.</p> <p>8.- Realizar en la plataforma Tienda Virtual del Estado compras a través de los instrumentos de agregación de demanda, en grandes superficies y acuerdos marco de precio.</p> <p>9.- Asesorar en la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, así como en sus respectivas modificaciones.</p> <p>10.- Conformar el comité evaluador de las propuestas, en los aspectos financieros.</p>	<p>QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$8.500.000) y un (01) pago final a treinta y uno (31) de Diciembre de 2025 por valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$8.500.000). Cada pago estará precedido por la presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social y parafiscales, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	<p>partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993</p>	
--	---	--	---	---	--

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

**Código: MA-GC-F-018**

		11.- Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.			
PROFESIONALES GRUPO DE COMPRAS	Profesional en ingeniería, administración, contaduría, economía y/o ciencias administrativas y/o contables. Experiencia general de mínimo 60 meses Experiencia específica de mínimo 3 contratos de asesoría en temas asociados a la administración pública.	1.- Realizar la revisión en los aspectos financieros y económicos, de los estudios previos asignados y presentar las observaciones, sugerencias y/o recomendaciones a que haya lugar. 2.- Coordinar con los abogados asignados en cada caso, la consolidación de la revisión integral de los estudios previos asignados, para la remisión de una revisión consolidada. 3.- Realizar el análisis de las especificaciones técnicas y propuestas económicas recibidas en los estudios previos de las distintas dependencias como soporte del proceso de contratación, verificación de las condiciones de mercado que garantice pluralidad y transparencia en los procesos de contratación. 4.- Realizar análisis comparativo de las cotizaciones recibidas (análisis del mercado, de la oferta, de la demanda y análisis de precios). 5.- Revisar los informes técnicos y financieros que le sean asignados por el supervisor del contrato. 6.- Coordinar la estructuración de los formatos de ofrecimiento económico de los distintos procesos de selección que se le hayan asignado. 7.- Asesorar a la Secretaría en la revisión de los ofrecimientos económicos, evaluación financiera y demás aspectos que se le sean	un primer (1) pago a 31 de enero de 2025, por valor de: TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.800.000); Diez (10) pagos mensuales iguales por valor de: SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$7.600.000) y un (01) pago final a treinta y uno (31) de Diciembre de 2025 por valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$7.600.000). Cada pago estará precedido por la presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social y parafiscales, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993	\$87.400.000

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

**Código: MA-GC-F-018**

		<p>asignados por el supervisor del contrato.</p> <p>8.- Realizar en la plataforma Tienda Virtual del Estado compras a través de los instrumentos de agregación de demanda, en grandes superficies y acuerdos marco de precio.</p> <p>9.- Asesorar en la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, así como en sus respectivas modificaciones.</p> <p>10.- Conformar el comité evaluador de las propuestas, en los aspectos financieros.</p> <p>11.- Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	<p>cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>		
<p>PROFESIONALES GRUPO DE COMPRAS</p>	<p>Profesional en ingeniería, administración, contaduría, economía y/o ciencias administrativas y/o contables.</p> <p>Experiencia general de mínimo 40 meses</p> <p>Experiencia específica de mínimo 3 contratos de asesoría en temas asociados a la administración pública.</p>	<p>1.- Realizar la revisión en los aspectos financieros y económicos, de los estudios previos asignados y presentar las observaciones, sugerencias y/o recomendaciones a que haya lugar.</p> <p>2.- Coordinar con los abogados asignados en cada caso, la consolidación de la revisión integral de los estudios previos asignados, para la remisión de una revisión consolidada.</p> <p>3.- Realizar el análisis de las especificaciones técnicas y propuestas económicas recibidas en los estudios previos de las distintas dependencias como soporte del proceso de contratación, verificación de las condiciones de mercado que garantice pluralidad y transparencia en los procesos de contratación.</p>	<p>un primer (1) pago a 31 de enero de 2025, por valor de: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000); Diez (10) pagos mensuales iguales por valor de: SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$7.000.000) y un (01) pago final a treinta y uno (31) de Diciembre de 2025 por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$7.000.000). Cada pago estará precedido por la presentación de cuenta de cobro o</p>	<p>El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el</p>	<p>\$80.500.000</p>

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

**Código: MA-GC-F-018**

		<p>4.- Realizar análisis comparativo de las cotizaciones recibidas (análisis del mercado, de la oferta, de la demanda y análisis de precios).</p> <p>5.- Revisar los informes técnicos y financieros que le sean asignados por el supervisor del contrato.</p> <p>6.- Coordinar la estructuración de los formatos de ofrecimiento económico de los distintos procesos de selección que se le hayan asignado.</p> <p>7.- Asesorar a la Secretaría en la revisión de los ofrecimientos económicos, evaluación financiera y demás aspectos que se le sean asignados por el supervisor del contrato.</p> <p>8.- Conformar el comité evaluador de las propuestas, en los aspectos financieros.</p> <p>9.- Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	<p>factura, presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social y parafiscales, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	<p>artículo 41 de la Ley 80 de 1993</p>	
<p>PROFESIONALES GRUPO DE COMPRAS</p>	<p>Profesional en ingeniería, administración, contaduría, economía y/o ciencias administrativas y/o contables. Experiencia general de mínimo 46 meses. Experiencia específica de mínimo 6 meses de asesoría en temas asociados a la administración pública.</p>	<p>1.- Realizar la revisión en los aspectos financieros y económicos, de los estudios previos asignados y presentar las observaciones, sugerencias y/o recomendaciones a que haya lugar.</p> <p>2.- Coordinar con los abogados asignados en cada caso, la consolidación de la revisión integral de los estudios previos asignados, para la remisión de una revisión consolidada.</p> <p>3.- Realizar el análisis de las especificaciones técnicas y propuestas económicas recibidas en los estudios previos de las distintas</p>	<p>un primer (1) pago a 31 de enero de 2025, por valor de: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.800.000); Diez (10) pagos mensuales iguales por valor de: CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.600.000) y un (01) pago final a treinta y uno (31) de Diciembre</p>	<p>El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos</p>	<p>\$64.400.000</p>

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

**Código: MA-GC-F-018**

		<p>dependencias como soporte del proceso de contratación, verificación de las condiciones de mercado que garantice pluralidad y transparencia en los procesos de contratación.</p> <p>4.- Realizar análisis comparativo de las cotizaciones recibidas (análisis del mercado, de la oferta, de la demanda y análisis de precios).</p> <p>5.- Revisar los informes técnicos y financieros que le sean asignados por el supervisor del contrato.</p> <p>6.- Coordinar la estructuración de los formatos de ofrecimiento económico de los distintos procesos de selección que se le hayan asignado.</p> <p>7.- Asesorar a la Secretaría en la revisión de los ofrecimientos económicos, evaluación financiera y demás aspectos que se le sean asignados por el supervisor del contrato.</p> <p>8.- Conformar el comité evaluador de las propuestas, en los aspectos financieros.</p> <p>9.- Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	<p>de 2025 por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.600.000). Cada pago estará precedido por la presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social y parafiscales, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	<p>de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993</p>	
<p>PROFESIONALES GRUPO DE COMPRAS</p>	<p>Profesional en ingeniería, administración, contaduría, economía y/o ciencias administrativas y/o contables.</p> <p>Experiencia general de mínimo 28 meses</p> <p>Experiencia específica de mínimo 2 contratos de asesoría en temas</p>	<p>1.- Realizar la revisión en los aspectos financieros y económicos, de los estudios previos asignados y presentar las observaciones, sugerencias y/o recomendaciones a que haya lugar.</p> <p>2.- Coordinar con los abogados asignados en cada caso, la consolidación de la revisión integral de</p>	<p>un primer (1) pago a 31 de enero de 2025, por valor de: DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$2.250.000); Diez (10) pagos mensuales iguales por valor de:</p>	<p>El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025,</p>	<p>\$51.750.000</p>

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

**Código: MA-GC-F-018**

	asociados a la administración pública.	<p>los estudios previos asignados, para la remisión de una revisión consolidada.</p> <p>3.- Realizar el análisis de las especificaciones técnicas y propuestas económicas recibidas en los estudios previos de las distintas dependencias como soporte del proceso de contratación, verificación de las condiciones de mercado que garantice pluralidad y transparencia en los procesos de contratación.</p> <p>4.- Realizar análisis comparativo de las cotizaciones recibidas (análisis del mercado, de la oferta, de la demanda y análisis de precios).</p> <p>5.- Revisar los informes técnicos y financieros que le sean asignados por el supervisor del contrato.</p> <p>6.- Asesorar a la Secretaría en la revisión de los ofrecimientos económicos, evaluación financiera y demás aspectos que se le sean asignados por el supervisor del contrato.</p> <p>7.- Conformar el comité evaluador de las propuestas, en los aspectos financieros.</p> <p>8.- Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	<p>CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000) y un (01) pago final a treinta y uno (31) de Diciembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L O(\$4.500.000). Cada pago estará precedido por la presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social y parafiscales, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	<p>contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993</p>	
PROFESIONALES GRUPO DE COMPRAS	Profesional en ingeniería, administración, contaduría, economía y/o ciencias administrativas y/o contables.	<p>1.- Realizar la revisión en los aspectos financieros y económicos, de los estudios previos asignados y presentar las observaciones, sugerencias y/o recomendaciones a que haya lugar.</p>	<p>un primer (1) pago a 31 de enero de 2025, por valor de: TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L</p>	<p>El plazo para la ejecución del Contrato será hasta</p>	\$82.800.000

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

**Código: MA-GC-F-018**

	<p>Experiencia general de mínimo 49 meses Experiencia específica de mínimo 3 contratos de asesoría en temas asociados a la administración pública.</p>	<p>2.- Coordinar con los abogados asignados en cada caso, la consolidación de la revisión integral de los estudios previos asignados, para la remisión de una revisión consolidada. 3.- Realizar el análisis de las especificaciones técnicas y propuestas económicas recibidas en los estudios previos de las distintas dependencias como soporte del proceso de contratación, verificación de las condiciones de mercado que garantice pluralidad y transparencia en los procesos de contratación. 4.- Realizar análisis comparativo de las cotizaciones recibidas (análisis del mercado, de la oferta, de la demanda y análisis de precios). 5.- Revisar los informes técnicos y financieros que le sean asignados por el supervisor del contrato. 6.- Coordinar la estructuración de los formatos de ofrecimiento económico de los distintos procesos de selección que se le hayan asignado. 7.- Asesorar a la Secretaría en la revisión de los ofrecimientos económicos, evaluación financiera y demás aspectos que se le sean asignados por el supervisor del contrato. 8.- Realizar en la plataforma Tienda Virtual del Estado compras a través de los instrumentos de agregación de demanda, en grandes superficies y acuerdos marco de precio. 9.- Asesorar en la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones de la entidad,</p>	<p>(\$3.600.000); Diez (10) pagos mensuales iguales por valor de: SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$7.200.000) y un (01) pago final a treinta y uno (31) de Diciembre de 2025 por valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$7.200.000). Cada pago estará precedido por la presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social y parafiscales, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	<p>el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993</p>	
--	--	---	--	--	--

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

**Código: MA-GC-F-018**

		<p>así como en sus respectivas modificaciones.</p> <p>10.- Conformar el comité evaluador de las propuestas, en los aspectos financieros.</p> <p>11.- Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>			
<p>PROFESIONALES GRUPO DE COMPRAS</p>	<p>Profesional en ingeniería, administración, contaduría, derecho, economía, relaciones internacionales y/o ciencias administrativas y/o contables.</p> <p>Experiencia general de mínimo 46 meses</p> <p>Experiencia específica de mínimo 3 contratos de asesoría en temas asociados a la administración pública.</p>	<p>1.- Realizar la revisión en los aspectos financieros y económicos, de los estudios previos asignados y presentar las observaciones, sugerencias y/o recomendaciones a que haya lugar.</p> <p>2.- Coordinar con los abogados asignados en cada caso, la consolidación de la revisión integral de los estudios previos asignados, para la remisión de una revisión consolidada.</p> <p>3.- Realizar el análisis de las especificaciones técnicas y propuestas económicas recibidas en los estudios previos de las distintas dependencias como soporte del proceso de contratación, verificación de las condiciones de mercado que garantice pluralidad y transparencia en los procesos de contratación.</p> <p>4.- Realizar análisis comparativo de las cotizaciones recibidas (análisis del mercado, de la oferta, de la demanda y análisis de precios).</p> <p>5.- Revisar los informes técnicos y financieros que le sean asignados por el supervisor del contrato.</p> <p>6.- Coordinar la estructuración de los formatos de ofrecimiento económico</p>	<p>un primer (1) pago a 31 de enero de 2025, por valor de: TRES MILLONES CUATROSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$3.450.000); Diez (10) pagos mensuales iguales por valor de: SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L (\$6.900.000) y un (01) pago final a treinta y uno (31) de Diciembre de 2025 por valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L (\$6.900.000). Cada pago estará precedido por la presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación</p>	<p>El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993</p>	<p>\$79.350.000</p>

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

**Código: MA-GC-F-018**

		<p>de los distintos procesos de selección que se le hayan asignado.</p> <p>7.- Asesorar a la Secretaría en la revisión de los ofrecimientos económicos, evaluación financiera y demás aspectos que se le sean asignados por el supervisor del contrato.</p> <p>8.- Realizar en la plataforma Tienda Virtual del Estado compras a través de los instrumentos de agregación de demanda, en grandes superficies y acuerdos marco de precio.</p> <p>9.- Conformar el comité evaluador de las propuestas, en los aspectos financieros.</p> <p>10.- Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	<p>de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social y parafiscales, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>		
PROFESIONALES GRUPO DE COMPRAS	<p>Profesional en ingeniería, administración, contaduría, derecho, economía y/o ciencias administrativas y/o contables. Experiencia general de mínimo de 30 meses</p> <p>Experiencia específica de mínimo 1 contratos de asesoría en temas asociados a la administración pública.</p>	<p>1.- Realizar la revisión en los aspectos financieros y económicos, de los estudios previos asignados y presentar las observaciones, sugerencias y/o recomendaciones a que haya lugar.</p> <p>2.- Coordinar con los abogados asignados en cada caso, la consolidación de la revisión integral de los estudios previos asignados, para la remisión de una revisión consolidada.</p> <p>3.- Realizar el análisis de las especificaciones técnicas y propuestas económicas recibidas en los estudios previos de las distintas dependencias como soporte del proceso de contratación, verificación de las condiciones de mercado que</p>	<p>un primer (1) pago a 31 de enero de 2025, por valor de: DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$2.250.000); Diez (10) pagos mensuales iguales por valor de: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000) y un (01) pago final a treinta y uno (31) de Diciembre de 2025, por valor de CUATRO</p>	<p>El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución</p>	\$51.750.000

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

**Código: MA-GC-F-018**

		<p>garantice pluralidad y transparencia en los procesos de contratación.</p> <p>4.- Realizar análisis comparativo de las cotizaciones recibidas (análisis del mercado, de la oferta, de la demanda y análisis de precios).</p> <p>5.- Revisar los informes técnicos y financieros que le sean asignados por el supervisor del contrato.</p> <p>6.- Asesorar a la Secretaría en la revisión de los ofrecimientos económicos, evaluación financiera y demás aspectos que se le sean asignados por el supervisor del contrato.</p> <p>7.- Conformar el comité evaluador de las propuestas, en los aspectos financieros.</p> <p>8.- Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	<p>MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000). Cada pago estará precedido por la presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social y parafiscales, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	<p>dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993</p>	
<p>PROFESIONALES GRUPO DE COMPRAS</p>	<p>Profesional en ingeniería Civil. Experiencia general de mínimo 30 meses. Experiencia específica de mínimo 6 meses de asesoría en temas asociados a la administración pública.</p>	<p>1.- Realizar la revisión en los aspectos financieros y económicos, de los estudios previos asignados y presentar las observaciones, sugerencias y/o recomendaciones a que haya lugar.</p> <p>2.- Coordinar con los abogados asignados en cada caso, la consolidación de la revisión integral de los estudios previos asignados, para la remisión de una revisión consolidada.</p>	<p>un primer (1) pago a 31 de enero de 2025, por valor de: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000); Diez (10) pagos mensuales iguales por valor de: CINCO MILLONES DE</p>	<p>El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contados a</p>	<p>\$57.500.000</p>

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**
**Código: MA-GC-F-018**

		<p>3.- Realizar el análisis de las especificaciones técnicas y propuestas económicas recibidas en los estudios previos de las distintas dependencias como soporte del proceso de contratación, verificación de las condiciones de mercado que garantice pluralidad y transparencia en los procesos de contratación.</p> <p>4.- Realizar análisis comparativo de las cotizaciones recibidas (análisis del mercado, de la oferta, de la demanda y análisis de precios).</p> <p>5.- Revisar los informes técnicos y financieros que le sean asignados por el supervisor del contrato.</p> <p>6.- Coordinar la estructuración de los formatos de ofrecimiento económico de los distintos procesos de selección que se le hayan asignado.</p> <p>7.- Asesorar a la Secretaría en la revisión de los ofrecimientos económicos, evaluación financiera y demás aspectos que se le sean asignados por el supervisor del contrato.</p> <p>8.- Conformar el comité evaluador de las propuestas, en los aspectos financieros.</p> <p>9.- Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	PESOS M/L (\$5.000.000) y un (01) pago final a treinta y uno (31) de Diciembre de 2025, por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000). Cada pago estará precedido por la presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social y parafiscales, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993	
PROFESIONALES GRUPO DE COMPRAS	Profesional en ingeniería, administración, contaduría, economía y/o ciencias administrativas y/o contables. Experiencia general de mínimo 38	1.- Realizar la revisión en los aspectos financieros y económicos, de los estudios previos asignados y presentar las observaciones, sugerencias y/o recomendaciones a que haya lugar.	un primer (1) pago a 31 de enero de 2025, por valor de: DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta	\$63.250.000

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

**Código: MA-GC-F-018**

	<p>meses Experiencia específica de mínimo 6 meses de asesoría en temas asociados a la administración pública.</p>	<p>2.- Coordinar con los abogados asignados en cada caso, la consolidación de la revisión integral de los estudios previos asignados, para la remisión de una revisión consolidada. 3.- Realizar el análisis de las especificaciones técnicas y propuestas económicas recibidas en los estudios previos de las distintas dependencias como soporte del proceso de contratación, verificación de las condiciones de mercado que garantice pluralidad y transparencia en los procesos de contratación. 4.- Realizar análisis comparativo de las cotizaciones recibidas (análisis del mercado, de la oferta, de la demanda y análisis de precios). 5.- Revisar los informes técnicos y financieros que le sean asignados por el supervisor del contrato. 6.- Coordinar la estructuración de los formatos de ofrecimiento económico de los distintos procesos de selección que se le hayan asignado. 7.- Asesorar a la Secretaría en la revisión de los ofrecimientos económicos, evaluación financiera y demás aspectos que se le sean asignados por el supervisor del contrato. 8.- Conformar el comité evaluador de las propuestas, en los aspectos financieros. 9.- Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	<p>PESOS M/L (\$2.750.000); Diez (10) pagos mensuales iguales por valor de: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.500.000) y un (01) pago final a treinta y uno (31) de Diciembre de 2025, por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.500.000). Cada pago estará precedido por la presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social y parafiscales, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El pago se</p>	<p>el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993</p>	
--	---	--	--	--	--

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

**Código: MA-GC-F-018**

			realizará de acuerdo con el PAC.		
--	--	--	----------------------------------	--	--